

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-05
	Política y Procedimientos Grado de Riesgo Comercial	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

Política y Procedimientos para la Identificación del Grado de Riesgo de Terceros en Actividades Comerciales con la empresa

Objetivo General: Establecer una política para identificar, evaluar y gestionar el grado de riesgo de terceros (clientes, proveedores, contratistas, socios comerciales, entre otros) en nuestras actividades comerciales en Perú. Esta política busca asegurar que la empresa mantenga relaciones comerciales con terceros confiables, evitando cualquier exposición a riesgos legales, financieros, reputacionales, regulatorios y operacionales.

Alcance:

Esta política aplica a todas las áreas de la empresa que interactúan con terceros en Perú, incluyendo la adquisición de bienes y servicios, ventas, alianzas estratégicas, y cualquier otra relación comercial.

Principios Generales:

1. **Cumplimiento de Normativas:**
 - La empresa cumplirá con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con la prevención de soborno y corrupción.
2. **Enfoque Basado en el Riesgo (EBR):**
 - Utilizaremos un enfoque basado en el riesgo para identificar, clasificar y mitigar los riesgos asociados a terceros, asegurando que se asignen recursos de acuerdo con el nivel de riesgo identificado.
3. **Diligencia Debida Proporcional al Riesgo:**
 - El nivel de diligencia debida (*due diligence*) aplicada dependerá del grado de riesgo identificado en cada tercero. A mayor riesgo, mayor será la profundidad del análisis requerido.

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-05
	Política y Procedimientos Grado de Riesgo Comercial	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

Procedimientos para la Identificación del Grado de Riesgo de Terceros

1. Recolección de Información del Tercero

Objetivo:

- Recopilar información relevante sobre el tercero para iniciar el proceso de evaluación de riesgo.

Procedimiento:

- Requerir al tercero que proporcione los siguientes datos y documentos y/o revisión en el portal de SUNAT:
 - **Nombre completo** del individuo o razón social de la entidad.
 - **Número de identificación fiscal (RUC)** o equivalente.
 - **Dirección física** y operativa del tercero.
 - **Actividad económica** o sector en el que opera el tercero.
 - **Estado financiero reciente** (auditoría si es posible).
 - **Historial de cumplimiento normativo y antecedentes** (si ha sido sancionado, investigado o vinculado a actividades ilícitas).
- Validar los datos proporcionados utilizando fuentes confiables y registros públicos, como la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), Registros Públicos, etc..

2. Evaluación del Riesgo del Tercero

Objetivo:

- Evaluar el grado de riesgo que representa cada tercero antes de iniciar una relación comercial, basándose en factores específicos de riesgo.

Factores de Riesgo:

- **Ubicación geográfica:** Terceros operando en regiones con altos niveles de corrupción, falta de regulación o vinculados a paraísos fiscales si fuere el caso.
- **Sector de actividad:** Determinados sectores, como construcción, minería o tecnología, pueden presentar un mayor riesgo debido a la exposición a sobornos, fraudes o actividades ilícitas.
- **Estructura de propiedad:** Empresas con estructuras de propiedad complejas o con beneficiarios finales no identificados presentan mayor riesgo.
- **Relación con actividades ilícitas:** Terceros con antecedentes penales, sanciones o investigaciones relacionadas con lavado de dinero, financiamiento del terrorismo o corrupción.

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-05
	Política y Procedimientos Grado de Riesgo Comercial	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

- **Historial financiero:** Falta de solidez financiera, presencia de deudas significativas o falta de transparencia en los estados financieros.
- **Frecuencia y volumen de transacciones:** Terceros con los que se prevé un alto volumen de transacciones o contratos de alto valor financiero.

3. Clasificación del Riesgo del Tercero

Objetivo:

- Asignar un nivel de riesgo basado en la información recopilada y evaluada. La clasificación del riesgo determinará el nivel de diligencia debida y las medidas de control que se aplicarán.

Grados de Riesgo:

- **Bajo Riesgo:** Terceros con operaciones en áreas de bajo riesgo, con un historial financiero sólido, transparencia en la estructura de propiedad y sin antecedentes de incumplimiento normativo.
 - **Ejemplo:** Proveedores locales con buena reputación y trayectoria confiable en el mercado.
- **Riesgo Medio:** Terceros que operan en sectores o regiones con algunos factores de riesgo, o aquellos que presentan alguna complejidad en su estructura de propiedad o antecedentes financieros.
 - **Ejemplo:** Proveedores internacionales con estructuras empresariales más complejas o que operan en países con normativas menos estrictas.
- **Alto Riesgo:** Terceros que operan en sectores o geografías de alto riesgo, con antecedentes de sanciones o investigaciones, o que presentan una estructura opaca de propiedad.
 - **Ejemplo:** Proveedores en sectores como la minería o empresas con operaciones en países con altos niveles de corrupción o historial de lavado de dinero.

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-05
	Política y Procedimientos Grado de Riesgo Comercial	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

4. Aplicación de Diligencia Debida (*Due Diligence*)

Objetivo:

- Realizar una diligencia debida acorde al nivel de riesgo del tercero, asegurando que se tomen las medidas adecuadas para mitigar los riesgos antes de iniciar cualquier relación comercial.

Procedimiento por Nivel de Riesgo:

- **Bajo Riesgo:**
 - Verificación básica de identidad y de la existencia legal del tercero (a través de registros como la SUNAT).
 - Evaluación de referencias comerciales y verificación de la situación financiera.
- **Riesgo Medio:**
 - Revisión de documentación adicional, incluyendo estados financieros auditados.
 - Verificación de antecedentes normativos, históricos de cumplimiento y revisión de sanciones locales e internacionales.
 - Entrevistas con la alta gerencia o dueños de la empresa.
- **Alto Riesgo:**
 - Auditoría exhaustiva de antecedentes legales, financieros y comerciales.
 - Contratación de empresas especializadas para investigar riesgos adicionales (por ejemplo, antecedentes penales, vinculación a actividades ilícitas).
 - Revisiones periódicas y monitoreo constante de las transacciones y el comportamiento del tercero durante la relación comercial.
 - Aprobación y Monitoreo Continuo Objetivo:

Determinar si es seguro establecer o continuar una relación comercial con el tercero y mantener un monitoreo constante durante la duración de la relación.

Procedimiento:

- **Aprobación:** El oficial de cumplimiento o el comité de riesgos revisará el resultado de la diligencia debida y clasificará formalmente el riesgo del tercero.
- **Monitoreo:** Para terceros de riesgo medio o alto, implementar controles adicionales, como revisiones periódica y monitoreo continuo de las transacciones. Se deberán generar alertas automáticas para detectar cambios significativos en el comportamiento o actividad del tercero.

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-05
	Política y Procedimientos Grado de Riesgo Comercial	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

5. Mitigación de Riesgos

Objetivo:

- Implementar medidas de mitigación para minimizar el impacto de los riesgos identificados y evitar que la empresa se exponga a sanciones, multas o daño reputacional.

Medidas de Mitigación:

- Para terceros de **alto riesgo**, se podrán incluir cláusulas contractuales que limiten la responsabilidad de la empresa, incluyendo auditorías frecuentes o la posibilidad de rescindir el contrato en caso de detectar actividades ilícitas.
- En algunos casos, puede ser necesario **rechazar la relación comercial** si el riesgo es demasiado alto y no se puede mitigar adecuadamente.

6. Capacitación y Sensibilización

Objetivo:

- Asegurar que los empleados responsables de gestionar relaciones con terceros comprendan esta política y sepan cómo aplicarla adecuadamente.

Procedimiento:

- Realizar capacitaciones anuales obligatorias sobre la identificación de riesgos y la aplicación de procedimientos de diligencia debida.
- Incluir charlas prácticas diarias del día a día para reconocer señales de alerta y manejar adecuadamente relaciones comerciales con terceros de riesgo.

	POLÍTICA	CÓDIGO:	RES-POL-05
	Política y Procedimientos Grado de Riego Comercial	REVISIÓN:	02
		FECHA:	02.01.2026

7. Revisión y Actualización de la Política

Objetivo:

- Mantener esta política actualizada en función de cambios normativos, cambios en la estrategia de la empresa o la identificación de nuevos riesgos.

Procedimiento:

- Esta política será revisada al menos una vez al año por la Gerencia General o cuando se presenten cambios significativos en el entorno regulatorio o de negocios en Perú.

Esta política garantiza que la empresa adopte un enfoque proactivo para identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a terceros en sus actividades comerciales en Perú. La implementación adecuada de esta política protegerá a la empresa de posibles daños financieros, legales o reputacionales, asegurando relaciones comerciales transparentes y seguras.



LUIS ALBERTO LOAYZA VICTORIA

Gerente General

RESPIRA SAC

Lima, 02 de enero de 2026